

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: PRÁCTICA DE ESTIMACIONES DE CONSUMO Y POSTERIORES CORRECCIONES DE FACTURAS EN CUENTAS COMERCIALES EMPLEADAS POR LUMA

CASO NÚM.: NEPR-IN-2023-0003

ASUNTO: Resolución respecto a *Objeciones al Informe Final y Orden del 27 de enero de 2025 y Solicitud de Reconsideración*, presentadas por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

**RESOLUCIÓN**

Examinadas las *Objeciones al Informe Final y Orden del 27 de enero de 2025 y Solicitud de Reconsideración*, presentada el 18 de febrero de 2025 por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA"), el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") **DETERMINA** mantener inalteradas las conclusiones y recomendaciones, tal como se presentaron en el Informe de Investigación, el cual fue acogido en su totalidad por el Negociado de Energía mediante el Informe Final y Orden notificado el 27 de enero de 2025.

Habiéndose ordenado el cierre y archivo de la investigación de epígrafe el 27 de enero de 2025, no quedan asuntos ulteriores que atender.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz  
Presidente

Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado

Sylvia B. Ugarte Araujo  
Comisionada Asociada

Antonio Torres Miranda  
Comisionado Asociado

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 13 de marzo de 2025. La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos no intervino. Certifico además que el 14 de marzo de 2025, una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a margarita.mercado@us.dlapiper.com, hrivera@jrsp.pr.gov; contratistas@jrsp.pr.gov; y he procedido con el archivo en autos de la Resolución y Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de marzo de 2025.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria